



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: PROMOCION DOCENTE

OFICIO N° 365-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 18 de diciembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1615-D-FCB-UNMSM-2017 del 07.12.2017 (fs.01) la señora Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 603-D-FCB-2017 del 06.12.2017 (fs.02), que Declara vacante las dos (02) plazas de la categoría docente Principal DE, de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las consideraciones expuestas en la Resolución de Decanato para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06745 y 07046-R-17 del 3 y 17 de noviembre de 2017, se prueba el Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06747, 06879 y 07052-R-17 del 3, 8 y 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma y el cuadro de plazas vacantes para la promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 13-CPEPD-FCB-2017 del 30.11.2017 (fs.04-05), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva a la Decana el Informe Final y el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente, indicando que luego de la verificación de los expedientes, se encontró que el Profesor Guillermo Odilón Álvarez Bejar, presentó copia del Grado de Magíster obtenida en la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) sin reválida, no siendo evaluado su expediente por no cumplir con el requisito señalado en el Art. 14° del Reglamento de Promoción Docente y con respecto al Profesor Juan Ricardo Fernández Gonzales, no alcanzó el puntaje mínimo para ser promovido de categoría (65 puntos), como lo señala el Reglamento de Promoción Docente

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas del 05.12.2017, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente 2017-2018 de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 603-D-FCB-2017 del 06.12.2017, se declara vacante las dos (02) plazas de la categoría docente Principal D.E, de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las razones que se exponen en los considerandos de la Resolución de Decanato.

Que, el Art. 14° del Reglamento de Promoción Docente establece "En caso que el título y/o grado académico se hayan obtenido en una universidad del extranjero, deberá esta revalidado y/o reconocido según la normatividad nacional vigente.

Que, conforme a la Primera Disposiciones Transitorias del citado Reglamento de Promoción Docente, el puntaje mínimo para ser promocionado es: Tiempo Completo o DE, Principal: 65 puntos.

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 18.12.2017, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 603-D-FCB-2017 del 06.12.2017, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y declara vacante las dos (02) plazas de la categoría docente Principal D.E, Facultad de Ciencias Biológicas, por no existir ganadores y por las consideraciones expuestas en la Resolución de Decanato.

Expediente N° 01904-FCB-2017

2. FACULTAD DE PSICOLOGIA: PROMOCION DOCENTE

OFICIO N° 366-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 18 de diciembre de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, mediante Oficio No. 1612-FPsic-D/2017 del 05.12.2017 (fs.01), el Decano de la Facultad de Psicología, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 749-FPSIC-D/2017 del 05.12.2017 (fs.03-05), que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido. Para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06745 y 07046-R-17 del 3 y 17 de noviembre de 2017 (fs.06 y 13), se prueba el Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06747, 06879 y 07052-R-17 del 3, 8 y 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma y el cuadro de plazas vacantes para la promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 726-D-FPSIC/2017 del 17.11.2017 (fs.19), se conforma la Comisión de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente 2017 de la Facultad de Psicología.

Que, mediante Carta No. 007-CEYPD/FPSIC/2017, del 01.12.2017 (fs.38), la Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad, eleva al Decano el Informe Final y el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Psicología del 04.12.2017, se aprueba el Informe Final y el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 749-FPSIC-D/2017 del 05.12.2017, se aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente señala "La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma. La Oficina General de Recursos Humanos informará sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo informático del MEF".

Que, el Art. 22° y 24° del citado Reglamento establece "La decisión del Consejo Universitario se formaliza mediante Resolución Rectoral que se publica en la página web de la universidad..." y así como "La decisión del Consejo Universitario se formaliza con la respectiva Resolución Rectoral, la que dará por agotada la vía administrativa".

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 18.12.2017, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 749-FPSIC-D/2017 del 05.12.2017, Facultad de Psicología, que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal siguiente.

De Auxiliar TC 40 horas a Asociado TC 40 horas

Meléndez Jara, Carmen Magali

De Asociado TC 40 horas a Principal TC 40 horas

Pequeña Constantino Juan.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: PROMOCION DOCENTE

OFICIO N° 367-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 18 de diciembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1506-D-FMV-17 del 06.12.2017 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0938-D-FMV-2017 del 05.12.2017 (*fs.02-03*), que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06745 y 07046-R-17 del 3 y 17 de noviembre de 2017, se prueba el Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06747, 06879 y 07052-R-17 del 3, 8 y 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma y el cuadro de plazas vacantes para la promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio S/N del 01.12.2017 (*fs.05*), la Comisión de Evaluación para Promoción docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Decano el Informe Final y el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria del 04.12.2017, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0938-D-FMV-2017 del 05.12.2017, se aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, mediante escrito del 14.12.2017 (*fs. 18-20*), don Juan Alexander Rondón Espinoza, Profesor Auxiliar, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0938-D-FMV-2017 del 05.12.2017, Facultad de Medicina Veterinaria, por no estar conforme con el resultado de la evaluación obtenida.

Que, revisado el legajo personal presentado por Juan Alexander Rondón Espinoza, Profesor Auxiliar, se tiene que la Comisión evaluadora de la Facultad lo calificó con el puntaje final de: 41.0 puntos.

Que, revisado y reevaluado el legajo personal presentado por don Juan Alexander Rondón Espinoza, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se tiene que el puntaje que le corresponde conforme a la tabla de evaluación para promoción docente, es como se detalla, al puntaje que le asigna la Comisión de Evaluación de su Facultad, se debe incrementar en el Rubro I DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE, sub rubro 1.1 Del Informe del director de la Escuela Profesional, c) elaboración de materiales didácticos, 3.0 puntos, en el Rubro II DE LAS CALIFICACIONES DEL DOCENTE, sub rubro 2.3. Capacitación docente, i) Participación como asistente en seminarios, cursos y talleres, 0.25 puntos, sumados con el puntaje asignado por la Comisión de Evaluación de su Facultad, el puntaje final que le corresponde al legajo personal de don Juan Alexander Rondón Espinoza, asciende a 44.25 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para ser promovido a la categoría inmediata. Debiendo declararse Fundado en parte su recurso de apelación.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente señala "La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma. La Oficina General de Recursos Humanos informará sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo informático del MEF".

Que, el Art. 22° y 24° del citado Reglamento establece "La decisión del Consejo Universitario se formaliza mediante Resolución Rectoral que se publica en la página web de la universidad..." y así como "La decisión del Consejo Universitario se formaliza con la respectiva Resolución Rectoral, la que dará por agotada la vía administrativa".

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 18.12.2017, **acordó recomendar:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

1.- Ratificar la Resolución de Decano No. 0938-D-FMV-2017 del 05.12.2017, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, que se indican:

De Profesor Asociado DE a Profesor Principal DE
Daphne Doris Ramos Delgado
De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado DE
Luis Antonio Hoyos Sifuentes
De Profesor Auxiliar DE a Profesor Asociado DE
Mercy Gisela Ramírez Velásquez

2.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Juan Alexander Rondón Espinoza, Profesor Auxiliar, al variar el puntaje de su legajo personal, correspondiéndole el puntaje final de 44.25 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para ser promovido de categoría inmediata.

Expediente n° 08839 y 09205-FMV-2017

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: .ASUNTO: PROMOCION DOCENTE

OFICIO N° 368-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 19 de diciembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 2747-D-FD-2017 del 06.12.2017 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1542-D-FD-2017 del 06.12.2017 (*fs.02-03*), que aprueba la promoción docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y otro, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06745 y 07046-R-17 del 3 y 17 de noviembre de 2017, se prueba el Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06747, 06879 y 07052-R-17 del 3, 8 y 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma y el cuadro de plazas vacantes para la promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 046-C.PER-FD-2017 del 30.11.2017 (*fs.04*), la Comisión de Evaluación para Promoción docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Decano el Informe Final y el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política del 05.12.2017, se aprueba la Promoción del Profesor Pero Paulino Grandez Castro y no aprueba por mayoría la promoción docente de don Juan Antonio Bazán Chávez, sin señalarse los fundamentos y motivos por el cual no se aprueba su evaluación para ser promocionado a la categoría inmediata.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1542-D-FD-2017 del 06.12.2017, Facultad de Derecho y Ciencia Política, se aprueba la promoción docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y no aprueba la promoción docente de Juan Antonio Bazán Chávez.

Que, mediante escrito del 14.12.2017 (*fs.20-26*), don Juan Antonio Bazán Chávez, profesor Auxiliar TP 06 horas, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 1542-D-FD-2017 del 06.12.2017, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que no aprueba su promoción docente pese a contar con puntaje aprobatorio y los resultados lo dio como ganador del concurso de oposición y mérito, con un puntaje de 56.50 puntos, habiendo solicitado mediante escrito del 06.12.2017 copia del acta y video de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 05.12.2017 sin obtener resultado alguno.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, revisado el legajo personal presentado por don Juan Antonio Bazán Chávez, Profesor Auxiliar TP, se tiene que la Comisión evaluadora de la Facultad calificó su legajo personal, obteniendo el puntaje final de: 56.50 puntos.

Que, revisado y examinado el legajo personal presentado por don Juan Antonio Bazán Chávez, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se tiene que el puntaje que le corresponde conforme a la tabla de evaluación para promoción docente, es el puntaje final obtenido de 56.50 puntos.

Que, el Art. 4º del Reglamento para promoción docente de la UNMSM 2017-2018, señala "La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo informativo del MEF".

Que, el Art. 21º del citado Reglamento para Promoción señala "El Rector remite lo actuado a la Comisión del Consejo Universitario...para pronunciarse. Este pronunciamiento es sometido al Consejo Universitario, que en sesión extraordinaria decide sobre el recurso interpuesto".

Que, en las disposiciones complementarias, tercera del Reglamento para promoción se establece "Los docentes pueden solicitar la promoción sin distinción de clase".

Que, en la primera disposición transitoria, del citado reglamento se señala: El puntaje mínimo para promocionarse a Asociado TC o DE es de 55.0 puntos.

Estando a que el docente apelante don Juan Antonio Bazán Chávez, Profesor Auxiliar TP, obtuvo la calificación de su legajo personal, el puntaje final de: 56.50 puntos, que supera el puntaje mínimo de 55.0 puntos para ser promocionado a la categoría de Profesor Asociado, no habiéndose precisado los fundamentos o razones por la cual el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, no aprueba la promoción docente del apelante, así como no se habría dado respuesta a lo solicitado por el impugnante en cuanto a la copia del acta y video del Consejo de Facultad que no aprueba su promoción docente. Y estando a lo preceptuado en el art. 4 del Reglamento para promoción docente de la UNMSM.

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 18.12.2017, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decano No. 1542-D-FD-2017 del 06.12.2017, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la promoción docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido,

De Profesor Auxiliar TP 10 horas a Profesor Asociado TP 10 horas
Pedro Paulino Grandez Castro

2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Juan Antonio Bazán Chávez, contra Resolución de Decanato No. 1542-D-FD-2017 del 06.12.2017 y aprobar su promoción docente de Profesor Auxiliar TP 06 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 56.50 puntos, contar con plaza disponible y por las razones expuestas.

EXPEDIENTE N° 10638 Y 10904-FD-2017

5. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA: ASUNTO: PROMOCION DOCENTE

OFICIO N° 369-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 19 de diciembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1646/FFB/-D/2017 del 06.12.2017 (*fs.03*), la señora Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00888-FFB-D-2017 del 06.12.2017, que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para su ratificación correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06745 y 07046-R-17 del 3 y 17 de noviembre de 2017, se prueba el Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06747, 06879 y 07052-R-17 del 3, 8 y 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma y el cuadro de plazas vacantes para la promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe No. 013-FFB-CERPD-2017 del 01.12.2017 (*fs.07*), la Comisión de Evaluación para Promoción docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, eleva al Decano el Informe Final y el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica del 04.12.2017, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00888-FFB-D-2017 del 06.12.2017, Facultad de Farmacia y Bioquímica, se aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, mediante escrito del 14.12.2017 (*fs. 19-25*), don Roberto Jhalver Vega Paulino, Profesor Auxiliar, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 00888-FFB-D-2017 del 06.12.2017, Facultad de Farmacia y Bioquímica, por no estar conforme con el resultado de la evaluación obtenida.

Que, revisado el legajo personal presentado por don Roberto Jhalver Vega Paulino, Profesor Auxiliar, se tiene que la Comisión evaluadora de la Facultad lo calificó con el puntaje final de: 59.83 puntos.

Que, revisado y reevaluado el legajo personal presentado por don Roberto Jhalver Vega Paulino, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se tiene que el puntaje que le corresponde conforme a la tabla de evaluación para promoción docente, es como se detalla en el Rubro I DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE, sub rubro 1.1 Del informe del director de la Escuela Profesional 9.5 puntos, sub rubro 1.2 Del Informe del Departamento Académico 5.4 puntos, sub rubro 1.3 Informe de la evaluación de desempeño docente 8.93 puntos, sub total 23.83 puntos, en el Rubro II DE LAS CALIFICACIONES DEL DOCENTE, sub rubro 2.1 Grado especialización, 15 puntos, sub rubro, 2,2, Idiomas, 1.5 puntos, sub rubro 2.3 Capacitación docente, 2.5 puntos, sub tota 19 puntos, en el Rubro III Del Desempeño docente en Investigación y publicaciones, sub rubro 3.1 publicaciones, b) 2 puntos, d) 3 puntos, sub rubro 3.2 Asesoría de tesis, 2 a) 0.5 puntos, sub rubro 3.3. Participación en eventos científicos y académicos 2.25 puntos sub total 7.75 puntos, en el rubro IV Del desempeño Docente en responsabilidad social, sub rubro 4.1 Actividades de responsabilidad social 0.5 punto, sub rubro 4.2, Actividades de extensión social 2 puntos, en el rubro V Experiencia Profesional, i) 0.5 puntos, siendo el puntaje final que le corresponde al legajo personal de don Roberto Jhalver Vega Paulino, de 53.58 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para ser promovido a la categoría inmediata. Debiendo declararse Infundado su recurso de apelación.

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 18.12.2017, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00888-FFB-D-2017 del 06.12.2017, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el informe final de los resultados del proceso de promoción docente de la Comisión Evaluadora y aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del año siguiente, que se indican:

De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado a DE
Jiménez Aliaga, Karim Lizeth
De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas
Acosta Conchuco, Oscar
Peña Suasnabar, Carmen Gladys

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Roberto Jhalver Vega Paulino, Profesor Auxiliar, al variar el puntaje de su legajo personal, correspondiéndole el resultado final de 53.58 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para ser promovido de categoría inmediata.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Expediente N° 06811 y 07034-FFB-2017

6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: PROMOCION DOCENTE

OFICIO N° 370-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 19 de diciembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1020/D-FQIQ/2017 del 14.12.2017 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0493-D-FQIQ/2017 del 05.12.2017 (*fs.02-04*), que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06745 y 07046-R-17 del 3 y 17 de noviembre de 2017, se prueba el Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06747, 06879 y 07052-R-17 del 3, 8 y 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma y el cuadro de plazas vacantes para la promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0490/D-FQIQ/2017 del 30.11.2017 (*fs.05*), se conforma la Comisión de Evaluación de los procesos promoción docentes de la UNMSM 2017-2018, de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Que, mediante Oficio No. 001-CPEPD-2017-FQIQ del 01.12.2017 (*fs.26*), la Comisión de Evaluación para Promoción docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva al Decano el Informe Final y el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Química e Ingeniería Química del 05.12.2017, se aprueba el Informe Final y el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0493-D-FQIQ/2017 del 05.12.2017, Facultad de Química e Ingeniería Química, se aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 4° del Reglamento para promoción docente de la UNMSM 2017-2018, señala "La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo informativo del MEF".

Que, en las disposiciones complementarias, tercera del citado Reglamento, se establece "Los docentes pueden solicitar la promoción sin distinción de clase".

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 19.12.2017, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0493/D-FQIQ/2017 del 05.12.2017, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la promoción docente de los profesores ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del año siguiente, que se indican:

De Profesor Auxiliar a Profesor Asociado DE

Estela Escalante, Waldir Desiderio

Memenza Zegarra, Miriam Estela

De Profesor Auxiliar a Profesor Asociado TP 20 horas

Cosco Salguero, Gloria Alejandrina

De Profesor Asociado a Profesor Principal DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Otiniano Cáceres, Manuel Eduardo

Lino Pacheco, María Nieves

Núñez Venegas, Oscar Julio

Expediente N° 01379-FQIQ-2017

7. PROMOCION DOCENTE – FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

OFICIO N° 371-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 19 de diciembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 00996-D-FISI-2017 del 11.12.2017 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00507-D-FISI-2017 del 06.12.2017 (*fs.02-03*), que aprueba la promoción docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06745 y 07046-R-17 del 3 y 17 de noviembre de 2017, se prueba el Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06747, 06879 y 07052-R-17 del 3, 8 y 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma y el cuadro de plazas vacantes para la promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 0019-CEPD-FISI-2017 del 01.12.2017 (*fs.05*), la Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva al Decano el Informe Final y el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática del 06.12.2017, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00507-D-FISI-2017 del 06.12.2017, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se aprueba la promoción docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art.4º de Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018, señala "La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma..."

Que, el Art. 165º inc. c) del Estatuto de la UNMSM, sobre los derechos de los docentes de la UNMSM, señala: A la promoción y ratificación en la carrera docente.

Que, esta Comisión contando con el quórum de ley, por unanimidad, en sesión del 19.12.2017, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00507-D-FISI-2017 del 06.12.2017, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la promoción docente del profesor ordinario en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del año siguiente, que se indica:

De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado a TP 20 horas

Escobedo Bailón Frank Edmundo

Expediente N° 07336-FISI-2017